



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2022/03	VERSIÓN: 2
------------------------	-------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

CONTRATO No. 20230976	CONTRATISTA: PREFABRICADOS EL ACERO R/L JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ
OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 05/04/2024	FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): 27/06/2024

NOVEDAD:	CAMBIO DE SUPERVISOR
CAUSA:	EL SUPERVISOR DESIGNADO, SE REINCORPORA DE VACIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2024
SUPERVISOR SALIENTE:	ELICIO BARON SILVA
NUEVO SUPERVISOR:	MANUEL TORRES FONSECA

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS		
1. AVANCE TÉCNICO:		
<p>Que a la fecha el porcentaje de ejecución contractual se encuentra en un 52.74%, de ejecución presentado al Supervisor Asignado Ing. Manuel Torres Fonseca, consistente en informe de ejecución en Excel de lo ejecutado hasta el día de hoy 30 de abril de 2024 las demás Actas se encuentran en el Secop II, cómo son Acta de corte parcial 01 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás informes y documentos propios del contrato, cómo consta en la plataforma del Secop II, con todos los requerimientos de la oficina de Contratación.</p>		
2. AVANCE ADMINISTRATIVO:		
<p>A la fecha se encuentra radicada un acta parcial 01, en la cual consta que las partes han cumplido a cabalidad con las obligaciones administrativas en el cual el contrato de suministro se encuentra vigente a la fecha, así como un acta de modificación al contrato, solicitando prorroga por 6 meses más, toda vez que por el fuerte periodo invernal presente en esa época del año 2023, el cual fue atípico, no se pudo llevar a feliz término el contrato de suministro cómo estaba programado, además a ello el personal operativo que adelantaba las labores de campo, en la instalación del material suministrado en el presente contrato laboro hasta el día 23 de diciembre de 2023, por ende en el año 2023 no se requirió más material de este contrato, pero a la fecha ya se está ejecutando, teniendo en cuenta que se requería de la maquinaria y personal de mano de obra (obreros) para su instalación en las vías y demás obras que se realicen por administración directa.</p>		
3. AVANCE FINANCIERO:		
ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$ 140.000.000,00	

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha 03/05/24 Hr 9:35 am
Recibido Por Claudia H
Radicado 595 N° Folios 04

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2022/03	VERSIÓN: 2
--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	-------------------

COPIA CONTROLADA

(+) Valor adiciones		
(-) Valor reducciones	\$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 140.000.000,00	
(-) Anticipo		\$ -
(-) Valor pagos parciales		\$ -
(-) Valor ejecutado		\$ 73.841.754
(-) Valor por ejecutar		\$ 66.158.246
SUMAS IGUALES	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00

4. PÓLIZAS:

Póliza No 51-44-101025277, póliza de cumplimiento Anexo 0, expedida por seguros el estado

5. INFORMES DE SUPERVISION:

Se ha presentado un informe, con fecha de 22 de diciembre 2023, el cual reposa en la oficina de contratación y en la plataforma de Secop II, con los anexos requeridos por la entidad. A hoy 30 de abril de 2024 se ha suministrado un valor de \$ 12.026.512 en materiales, soportados con la Valera No. 21 de orden de Despacho de material de Cantera, correspondientes a los números, 8040 al 8048 y en un archivo en Excel y Físico entregados al designado Supervisor el Ing, Manuel Torres Fonseca. Se entrega nuevamente los Valeras No 21 y 22.

6. OBSERVACIONES:

Se solicita nuevamente el cambio de supervisión, por el reintegro del supervisor designado para el contrato No 20230976, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

SUPERVISION: La supervisión del contrato será ejercida nuevamente por el Ing. MANUEL TORRES FONSECA, Profesional Adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sogamoso, quien tendrá además de las funciones que por la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, El Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016 y demás normas pertinente, para así lograr dar continuidad a la ejecución contractual.

7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Carpeta física del contrato, informe en Archivo Excel y Físico.
- La demás documentación se encuentra en el la Plataforma Secop II

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: (De acuerdo con los Estudios Previos)

SUPERVISION DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato estará a cargo del ingeniero MANUEL TORRES FONSECA, Profesional adscrito a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sogamoso y/o a quien designe mediante formato establecido para ello.

- a.) Certificar la prestación del servicio contratado en las condiciones exigidas por el MUNICIPIO. b.) Revisar y firmar el Informe de Ejecución Contractual rendido por el CONTRATISTA.
- C.) Verificar como requisito para cada pago que el contratista haya cancelado la seguridad social integral, es decir salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
- d.) Cumplir con las funciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
- e.) Informar a la Oficina de Contratación del Municipio con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles, la necesidad de introducir modificaciones, adiciones, terminación anticipada de común acuerdo o similares respecto del contrato.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio



"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2022/03	VERSIÓN: 2
--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	-------------------

COPIA CONTROLADA

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

- 1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.
 - 2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.
 - 3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.
 - 4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.
 - 5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas
 - 6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.
 - 7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.
 - 8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.
 - 9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.
 - 10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.
- En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".
- Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.

FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	<u>ELICIO BARON SILVA</u>	<u>MANUEL TORRES FONSECA</u>	WILSON RENÉ CORREDOR PARRA
CARGO/ROL	Profesional universitario grado 01/ adscrito a la secretaria de infraestructura a	Profesional universitario grado 02/ adscrito a la secretaria de infraestructura a	Secretario y/o Jefe de Oficina
FIRMA			
FECHA			

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"